



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00541940- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-410-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del taller de problemáticas actuales "**Abordaje de los trastornos mentales. Una aproximación clínica**" a cargo de Mario Sassi, para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo solicitó la renovación del dictado para el segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

Que Mario Sassi se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

Que solicitaron la renovación de su participación en calidad de colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde y Rocío Contreras Roque (autorizadas por RD-2021-410-E-UNC-DEC#FP).

Que solicitó la renovación de su participación en calidad de colaborador egresado. Cesar Alberto Mamani (autorizado por RD-2022-1702-E-UNC-DEC#FP).

Que el equipo docente informó sobre el desempeño de cada miembro docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para el ciclo básico de la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales "**Abordaje de los trastornos mentales. Una aproximación clínica**" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 50 (cincuenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de Mario Cirilo Sassi DNI 8.064.307, quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2024-00045844-UNC-SAC#FP con 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la

participación en calidad de colaboradoras docentes, en la asignatura de referencia de Valeria Graciela Conde DNI 25.208.479 y de Rocío Contreras Roque DNI 33.701.878, quienes bajo el régimen de docencia libre *ad honórem* cumplieron las siguientes funciones: acompañamiento en el dictado de clases teóricas, evaluación de exámenes y tareas administrativas (asistencia y desempeño en la comunicación virtual).

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación como colaborador egresado en la asignatura de referencia de: Cesar Alberto Mamani DNI 22.148.246; quien cumplió las siguientes funciones pedagógicas: colaboración en clases teóricas y prácticas bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su equipo docente, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.